



Segundo Trimestre
Año 2026
Articulado Ley de Presupuestos
Artículo 14 a)

División de Desarrollo Regional

Requerimiento:	a) Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
----------------	---

Periodicidad:	Trimestral
---------------	------------

Nombre proyecto	Nombre Beneficiario	Región	Comuna	Subtítulo	Metodología de elección	Persona o entidad ejecutora de los recursos	Monto asignado	Modalidad de asignación	Actividades Financiadas	Objetivo Anual (1)	Montos transferidos	% de Ejecución	Nº Resolución de aprobación	Programa Presupuestario
TOTALES							-				-			

En esta materia el Programa 05 Transferencia a Gobiernos Regionales de esta Subsecretaría, solo distribuye recursos a los Gobiernos Regionales sobre la base de carteras de proyectos de las tipologías y elegibles para el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional que ellos postulan y posteriormente ejecutan, asociados al Subtítulo 33.

Los antecedentes requeridos sobre nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, son de responsabilidad directa de cada Gobierno Regional a los que se transfieren estos recursos, en consecuencia, esta Subsecretaría no dispone de la información requerida.